

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN LOCAL

21923 *Resolución de 12 de diciembre de 2022, del Ayuntamiento de Gaucín (Málaga), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga» número 234, de 9 de diciembre de 2022, se han publicado íntegramente las bases que han de regir la convocatoria para proveer:

Una plaza de Encargado/a general de la plantilla de personal laboral fijo, a cubrir por el sistema de concurso, en turno libre.

Tres plazas de Vigilante, pertenecientes a la escala de Administración Especial, subescala de servicios especiales, mediante el sistema de concurso, en turno libre.

Una plaza de Auxiliar Administrativo/a, perteneciente a la escala de Administración General, subescala auxiliar, mediante el sistema de concurso, en turno libre.

Una plaza de monitor/a Deportivo/a de la plantilla de personal laboral fijo, a cubrir por el sistema de concurso, en turno libre.

Una plaza de Conserje de la plantilla de personal laboral fijo, a cubrir por el sistema de concurso, en turno libre.

Una plaza de operario/a de limpieza viaria de la plantilla de personal laboral fijo, a cubrir por el sistema de concurso, en turno libre.

Una plaza de bibliotecario/a de la plantilla de personal laboral fijo, a cubrir por el sistema de concurso, en turno libre.

Una plaza de Agente Notificador/a, perteneciente a la escala de Administración General, subescala auxiliar, mediante el sistema de concurso, en turno libre.

Una plaza de Oficial de Mantenimiento de la plantilla de personal laboral fijo, a cubrir por el sistema de concurso, en turno libre.

Una plaza de Peón/a operario/a de la plantilla de personal laboral fijo, a cubrir por el sistema de concurso, en turno libre.

Una plaza de Monitor/a Guadalinfo de la plantilla de personal laboral fijo, a cubrir por el sistema de concurso, turno libre.

Dos plazas de Oficial de la plantilla de personal laboral fijo, a cubrir por el sistema de concurso, turno libre.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria, cuando procedan de conformidad con las bases, se harán públicos en la forma prevista en las propias bases.

Gaucín, 12 de diciembre de 2022.–El Alcalde, Pedro Godino Martín.